

RESOLUCIÓN N° 207-2015-INVERMET-SGP

Lima, 01 JUL 2015

VISTO:

El Memorándum N° 113-2015-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorándum N° 256-2015-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3° y 5° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución N° 041-2015-INVERMET-SGP de 06 de febrero de 2015, se designó a los responsables Titular y Suplente de brindar la información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, por razones de servicio, se ha visto conveniente modificar la Resolución N° 041-2015-INVERMET-SGP de 06 de febrero de 2015, designando a los responsables de las actividades precedentemente expuestas;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 083 que aprueba Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Responsables, Titular y Suplente, de brindar la información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Lita Elena Hermoza Soto | Responsable Titular |
| Michele Alejandro Álvarez Roberto | Responsable Suplente |

Artículo 2°.- Designar a los Responsables, Titular y Suplente, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Alberto Arturo Machado Hidalgo | Responsable Titular |
| Fernando Ferreyros Barrantes | Responsable Suplente |

Artículo 3°.- La Secretaria General Permanente estará a cargo de la supervisión de la actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y del cumplimiento de las responsabilidades de brindar información pública a los administrados.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, al Órgano de Control Institucional y a los responsables designados y ratificados.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN
Secretario General Permanente